

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3009

GOBIERNO CIVIL DE ALMERÍA

EDICTO

Por haber resultado desconocida en su domicilio la persona que a continuación se relaciona, no habiéndosele podido notificar en el mismo el trámite de audiencia concedido al incoarse el expediente sancionador, se practica la citada notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Don Antonio Carrillo Jiménez, domiciliado en barriada La Campana, Lorca (Murcia), por conducta antisocial, durante el partido de fútbol celebrado en la localidad de Pulpí (Almería).

Lo que puede suponer una infracción al apartado i) del artículo 260 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Con base en el artículo 105 c) de la vigente Constitución española en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, parcialmente modificada por la de 2 de diciembre de 1963, se le concede el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que pueda, dentro del término conferido, alegar y presentar cuantos documentos o justificantes estime pertinentes, significándole que una vez transcurrido el mismo, se dictarán las procedentes resoluciones haya hecho o no uso del trámite de referencia.

Almería, 6 de mayo de 1983.
El gobernador civil, Tomás Azorín Muñoz.

Número 4862

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 2.147 y 2.194 al 2.200 de 1981, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 36 de 1982, formuladas por los trabajadores Manuela Puche Martínez y otros, contra la empresa de «Tonyman, S. A.», en reclamación de la cantidad de quinientas cincuenta y una mil trescientas pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a ciento veinticinco mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Una mesa «Traina» para máquina de escribir, valorada en 1.000 pesetas.

— Dos armarios D-4-2035, puertas dobles, valorados en 40.000 pesetas.

— Un archivador, modelo 405, de cinco cajones, valorado en 10.000 pesetas.

— Tres mesas, Involca, «SuperNova», valoradas en 1.500 pesetas.

— Una mesa, modelo M-95, mecanografía, de formica, valorada en 3.000 pesetas.

— Una silla fija, modelo 2104, negra, valorada en 1.000 pesetas.

— Una mesa de dibujo, Hero-Minor, de 150x100, con tecnógrafo, valorada en 3.000 pesetas.

— Dos sillones, Archanda Fijos REF, curpiel negro, valorados en 2.500 pesetas.

— Un ventilador, 5-92JEP-12, valorado en 1.000 pesetas.

— Una mesa de despacho AG, modelo en Plisandro, valorada en 30.000 pesetas.

— Una mesa de despacho, metálica, tablero formica, de 5 cajones, valorada en 15.000 pesetas.

— Una mesa igual a la anterior, con 6 cajones, valorada en 15.000 pesetas.

— Una mesa igual a la anterior, con 2 cajones, valorada en 9.000 pesetas.

— Cuatro sillones giratorios, curpiel negro, valorados en 16.000 pesetas.

— Una caja fuerte, valorada en 20.000 pesetas.

— Una mesa de despacho, pequeña, valorada en 8.000 pesetas.

— Un aparador de despacho, valorado en 2.000 pesetas.

— Dos mostradores de madera, en caoba y cristalinas, valorados en 18.000 pesetas.

— Un compresor de J.C.V., valorado en 20.000 pesetas.

— Una pistola, marca «Bea» 80/14, valorada en 15.000 pesetas.

— Una pistola, marca «Atro», modelo min-15, valorada en 15.000 pesetas.

— Un tanque para pintura de 20 litros, marca «Kípxel», valorado en 5.000 pesetas.

— Seis torniquetes, marca Phier 60 F., valorados en 2.000 pesetas.

— Ocho torniquetes, marca Phier 60 F., valorados en 3.000 pesetas.

— Cuatro torniquetes, marca Phier 110-F, valorados en 5.000 pesetas.

— Quince torniquetes, marca Phier F-100-C, valorados en 10.000 pesetas.

— Doce torniquetes, marca Phier F-60, valorados en 8.000 pesetas.

— Ocho torniquetes, marca Phier F-150, valorados en 8.000 pesetas.

— Un destornillador; automático, valorado en 1.000 pesetas.

— Una encoladora, marca Legna, mod. EL, valorada en 6.000 pesetas.

— Una tachadora 036, valorada en 6.000 pesetas.

— Una balanza, marca Cely, de un kilo, valorada en 1.000 pesetas.

— Cinco carros para pulimento, 30x50 y 25x10, valorados en 6.000 pesetas.

— Doce plataformas de 1x0,60, valoradas en 8.000 pesetas.